



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004364-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a actuaciones previstas para la cobertura de plazas docentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904364, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las actuaciones previstas para la cobertura de plazas docentes en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904364 se manifiesta lo siguiente:

La plaza de Economía del IES "Montes Obarenes" de Miranda de Ebro, Burgos, se adjudicó mediante Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de puestos vacantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2016/2017.



Asimismo, la adjudicataria de la vacante solicitó reserva de plaza por cuidado de hijo menor de tres años, volviendo a ofertarse y adjudicarse la vacante mediante Resolución de 14 septiembre 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2016/2017. En este caso, el adjudicatario renunció sin causa justificada.

En este sentido, vuelta a ofertar la vacante en los procesos informatizados de adjudicación de sustituciones convocados mediante Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de septiembre de 2016 y de 30 de septiembre de 2016, ningún aspirante solicitó la plaza, por lo que no resultó adjudicada. Se procedió entonces al llamamiento telefónico de los 21 aspirantes que en ese momento figuraban como disponibles en las listas, sin que ninguno de ellos aceptara la plaza.

La plaza de Soldadura del IES "Fray Pedro de Urbina", también de Miranda de Ebro, tiene una trayectoria similar, si bien en este caso la causa de la sustitución es la baja del funcionario titular. Se adjudicó en el proceso informatizado de adjudicación de sustituciones convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de septiembre de 2016, y el adjudicatario renunció sin causa justificada. En el procedimiento convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2016 no fue solicitada por ningún interino y se procedió a llamar a los 11 aspirantes que en ese momento figuraban como disponibles en las listas, sin que, al igual que en el caso anterior, ninguno de ellos aceptara la plaza.

En la actualidad, ambas plazas se han cubierto mediante un procedimiento excepcional, que ha requerido un trascendental desempeño por parte de la Administración educativa.

No obstante, las plazas estaban contempladas en los procedimientos de provisión ordinarios y la falta de cobertura obedece a la decisión de los interinos de renunciar o no solicitar estas vacantes. Esta problemática no se puede considerar como propia de esta Comunidad, puesto que se está produciendo, con carácter general en todas las Comunidades Autónomas, que están encontrando problemas para la cobertura de puestos vacantes en régimen de interinidad.

Por otro lado, este es un hecho puntual que no puede generalizarse. En el presente curso se han ofertado un total de 3.081 vacantes de curso completo, de las que 3.015 se asignaron el 30 de agosto de 2016, antes del inicio de las actividades lectivas. Posteriormente se han ofertado, en los distintos procesos de adjudicación de sustituciones más de 1.700 sustituciones, de las que se adjudicaron informáticamente más de 1.200, y el resto mediante llamamientos telefónicos.

Valladolid, 21 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.